

INFORME JUSTIFICATIVO

APLICACIÓN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CUANDO POR RAZONES TÉCNICAS O ARTÍSTICAS O POR MOTIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS, EL CONTRATO SOLO PUEDA SER EJECUTADO POR UNA EMPRESA O PROFESIONAL DETERMINADOS (ARTÍCULO 75.1.C)

I. INTRODUCCIÓN

Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio (en adelante NICDO), empresa pública integrada dentro de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), gestiona de manera directa las siguientes sedes:

- Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte.
- Planetario de Pamplona.
- Centro de Esquí Larra-Belagua (Valle de Roncal).
- Pabellón polivalente Navarra Arena.

Además, NICDO ejerce las labores de control de la gestión externalizada de:

- Recinto Ferial de Navarra.

NICDO también desarrolla la labor de gestión de la Filmoteca de Navarra, la Navarra Film Commission y Navarra Music Commission y desarrolla servicios de gestión para la Fundación Baluarte, entidad independiente responsable de la programación propia del Auditorio Baluarte, la Orquesta Sinfónica de Navarra y la coproducción de los Festivales de Danza, Teatro, Cine y Música de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra.

II. PABELLÓN POLIVALENTE NAVARRA ARENA

Navarra Arena es un edificio polivalente que dada la versatilidad de sus instalaciones puede albergar eventos de ámbito nacional e internacional.

Tiene unas dimensiones de 127 x 90 metros aproximados, con una geometría que se corresponde con la posición interior del conjunto de pistas, principal y auxiliar, que se disponen alineadas para posibilitar su uso unificado como un único espacio central en conjunto con las partes destinadas a uso administrativo.

El espacio de pista (deportiva o de evento) se rodea de espacios para el espectador, tanto de estancia (graderíos) como de movimiento (recorridos, accesos, y evacuación).

III. OBJETO DEL CONTRATO

Mantenimiento mecánico y eléctrico de las plataformas de graderíos del Navarra Arena y mantenimiento del sistema informático CAT que permite el control de dichas plataformas elevadoras.

Los trabajos consistirán en:

- Mantenimiento y trabajos de calibración del sistema eléctrico (plataformas)
- Mantenimiento y trabajos de calibración del sistema mecánico (plataformas)

- Test de frenos con prueba de carga
- Calibración de células de cargas
- Si fuese necesario, se realizará una actualización del software CAT
- Test de desplazamiento y de giro
- Informe de mantenimiento

IV. EMPRESA PROVEEDORA

WAAGNER-BIRO SPAIN STAGE SYSTEMS S.A. con CIF- A79718821.

V. NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y CONSIDERACIÓN DE ÚNICA EMPRESA PROVEEDORA POSIBLE

Waagner Biro Spain Stage Systems S.A., como líder mundial en el mercado, domina el arte de desarrollar e instalar en exclusiva equipos técnicos, que incluyen maquinaria, hardware y software para todo tipo de teatros de ópera, teatros, espacios de música y salas polivalentes. Cada instalación se personaliza para cada tipo de edificación, adoptando soluciones técnicas innovadoras.; así como de la instalación de plataformas en el Navarra ARENA.

Desde su sede en Viena, la compañía ha entregado tecnología escénica a muchas casas de renombre internacional, entre ellas el Navarra Arena, donde realizó la instalación de plataformas en el año 2013.

No existen otras empresas que puedan desarrollar el mantenimiento de los sistemas de plataformas en el Navarra Arena.

Con objeto de explicar la exclusividad del proveedor, se anexa al presente informe un modelo de carta, donde se indica que WAAGNER-BIRO SPAIN STAGE SYSTEMS S.A. con CIF- A79718821 es proveedor único, para el desarrollar el mantenimiento de los sistemas de plataformas en el Navarra Arena.

VI. CONCLUSIONES

Por las circunstancias expuestas, no existe una alternativa posible.

La publicación de la licitación no generaría más competencia o mejores resultados de contratación. La ausencia de competencia no es consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.

Entendemos por tanto que se cumplen plenamente los requisitos establecidos en el artículo 75. 1. c) de la Ley Foral de Contratos Públicos para la utilización de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

Lo que se firma, a los efectos oportunos, en Pamplona, a 13 de marzo de 2023:



Fdo.: Vincent Polinière
Dirección técnica Navarra Arena